



Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2022 00008 00

Por ser procedente lo solicitado, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. del P., por secretaría, ofíciase a la Caja de Compensación Familiar Compensar para que en el término de tres (3) días informe si conoce direcciones, correos electrónicos, teléfonos, lugar de trabajo, nombre y ubicación del empleador de la demandada MÓNICA ROCIO PEREZ BARATO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31be808200d0e24422c8d4d7d4d7df6b31fa1f63978c67b11487a5571f210b5e**

Documento generado en 03/03/2023 03:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>